ANEXO NÚM. 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Oferta económica y criterios evaluables de forma automática, hasta 80 puntos. (sobre número 2)

A.1) Oferta económica hasta 40 puntos

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL}\right) \times \left(\frac{1}{VP}\right)\right] \times P$$

Donde:
P_v = **P**untuación de la oferta a **V**alorar
P = Puntos criterio económico (P=40; en este caso)
O_m = **O**ferta **M**ejor
O_v = **O**ferta a **V**alorar
IL = **I**mporte de **L**icitación
VP = **V**alor de **P**onderación (VP=1; en este caso)

A.2) Criterios automáticos/objetivos, hasta un máximo de 40 puntos.

(i) Gestión de RRMM (Citas y certificados de aptitud). La valoración seguirá el siguiente criterio ; (**hasta 10 puntos).**

- Si el adjudicatario dispone de una plataforma donde se pueda gestionar **exclusivamente** aspectos relacionados con la vigilancia de la salud (solicitud de citas, gestión de certificados de aptitud, etc.) -**5 puntos**
- Si dicho portal o plataforma permite gestionar **de forma autónoma** (seleccionar lugar, fecha y hora) las citas para el personal de nueva incorporación– **3 puntos**.
- Si dicho portal o plataforma permite descargar los certificados de aptitud una vez haya concluido su valoración – **2 puntos**

(ii) Aplicativo para la evaluación de riesgos en teletrabajo (hasta 10 puntos). Se valorará que el adjudicatario disponga de un software o herramienta informática que permita realizar valoraciones previas del teletrabajo y las posteriores evaluaciones de riesgos, incluyendo los psicosociales mediante cuestionarios personalizable y la realización de informes de evaluación según el siguiente criterio:

- Hasta 10 informes de evaluación/año natural - **10 puntos**
- Hasta 5 informes de evaluación/año natural **- 5 puntos**
- No incluye informes de evaluación**- 0 puntos**

(iii) Programa de formación preventiva. Se valorará que se realicen las siguientes formaciones, **(hasta 5 puntos**).

- Formación específica en factores de riesgos psicosocial incluyendo una parte relacionada con situaciones de acoso y medidas preventivas. **(2 puntos).**
- Si la empresa adjudicataria tiene capacidad de organizar una formación de gestión de emergencias y extinción de incendios con práctica, simulador y fuego real (**2 puntos).**
- Formación dirigida a la integración de la prevención en el centro para mandos intermedios y dirección (**1 puntos)**.

(iv) Perfil del personal técnico asignado al contrato y experiencia. (**hast**a **5 puntos**).

- Se valorará experiencia adicional de la persona designada como coordinador/a técnico, asignado al contrato. En concreto, se valorará que la persona designada, posea experiencia en centros de investigación y/o empresas que dispongan de laboratorios de física/química. **Deberá acreditarse, mediante la aportación de Currículum Vitae. (3 puntos)**

- Si dentro del equipo hay un especialista en higiene industrial. **Deberá acreditarse, mediante la aportación de Currículum Vitae. (1 puntos)**

- Si dentro del equipo hay un especialista en intervenciones en conflictos laborales, mediación y/o situaciones de acoso. **Deberá acreditarse, mediante la aportación de Currículum Vitae. (1 puntos)**

(v) Evaluación de riesgos higiénicos (5 puntos). Se valorará la realización durante el primer año de contrato de una evaluación de riesgos **cualitativa** e informe para conocer la exposición a agentes químicos mediante una campaña específica en 5 grupos de investigación del Instituto**.**

(vi) Biomarcadores en análisis de sangre.(**3 puntos)** Si en las analíticas de sangre pertenecientes a las revisiones médicas se determinan biomarcadores asociados a la exposición a agentes químicos, en concreto: nivel de plomo en sangre (plumbemia), proteinograma, fosfatasa alcalina y perfil tiroideo (este último solo en mujeres)–.

(vii) Revisión del plan de emergencia de ICN2 (2 puntos). Revisar y actualizar el plan de emergencia de ICN2 que incluye los 2 edificios donde se realiza la actividad del centro dentro del primer año de contrato.

B) Criterios evaluables mediante juicio de valor/subjetivos, hasta 20 puntos

a) **Propuesta de implantación del SPA y plan de acción (hasta 10 puntos**). La valoración seguirá el siguiente criterio:

Facilitar una propuesta de implantación de los servicios del SPA que contenga un plan de acción adaptado a las necesidades del ICN2. Se valorarán los siguientes aspectos:

- **a.** Grado de definición del plan.
- **b.** Coherencia y planificación de las actividades a desarrollar teniendo en cuenta las características del centro: cambios constantes en las condiciones de trabajo en laboratorios, riesgos emergentes, rotación de personal, etc.
- **c.** Plan de formación preventiva.
- **d.** Métodos empleados y adaptabilidad al inglés.

b) **Propuesta de actividades de promoción de la salud** (**hasta 10 puntos**)
Se otorgará la máxima puntuación a aquella propuesta que incluya metodologías para la integración de programas de bienestar y salud ocupacional en los diferentes puestos de trabajo del Instituto y que puedan ser de interés para el ICN2.

ANEXO NÚM. 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 2

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Oferta económica y criterios evaluables de forma automática) hasta 75 puntos, (Sobre número 2)

A.1) Oferta económica hasta 75 puntos

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL}\right) \times \left(\frac{1}{VP}\right)\right] \times P$$

Donde:
P_v = **P**untuación de la oferta a **V**alorar
P = Puntos criterio económico (P=75; en este caso)
O_m = **O**ferta **M**ejor
O_v = **O**ferta a **V**alorar
IL = **I**mporte de **L**icitación
VP = **V**alor de **P**onderación (VP=1; en este caso)

A.2) Criterios técnicos evaluables por criterios automáticos, hasta un máximo de 25 puntos.

a) El adjudicatario dispone de medios para realizar formaciones del tipo "tour virtual" dentro de un laboratorio o espacio de trabajo en donde puedan detallarse los riesgos asociados e informar de las medidas preventivas. Se valora que alguna de las formaciones pueda desarrollarse en este formato. **15 puntos**

b) La plataforma permite incluir dentro las formaciones videos informativos (propios o externos) relacionados con la temática de la formación. **5 puntos**

c) La plataforma permite vincular con las formaciones contenidos específicos (normas y procedimientos de trabajo, etc.) que complementen la información ofrecida en el módulo formativo y estos sean descargables. **5 puntos**

ANEXO NÚM. 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTE 3

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Oferta económica y criterios evaluables de forma automática hasta 70 puntos, (Sobre número 2)

A.1) Oferta económica hasta 70 puntos

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL}\right) \times \left(\frac{1}{VP}\right)\right] \times P$$

Donde:
P_v = **P**untuación de la oferta a **V**alorar
P = Puntos criterio económico (P=70; en este caso)
O_m = **O**ferta **M**ejor
O_v = **O**ferta a **V**alorar
IL = **I**mporte de **L**icitación
VP = **V**alor de **P**onderación (VP=1; en este caso)

A.2) Criterios técnicos evaluables por criterios automáticos, hasta un máximo de 30 puntos.

a) **Se valorará que se Incluya un cuadro de mando** que permita hacer un seguimiento de indicadores relativos a la seguridad y salud laboral y exportarlos a otros formatos para su consulta. (**hasta 15 puntos**)

b) **Se valorará que se incluya un Módulo de Vigilancia de la Salud que permita crear convocatorias** de los reconocimientos médicos, seleccionar citas mediante una agenda virtual y generar un documento de consentimiento/rechazo a la realización de estos. (**hasta 10 puntos**)

c) **Módulo que permita configurar cuestionarios preventivos**. Se valorará que la plataforma incluya un módulo en el que se puedan crear y que puedan ser contestados por parte de la comunidad investigadora cuestionarios relacionados con las condiciones de trabajo de los laboratorios. (**hasta 5 puntos**).